

PROC. ORDINARIO N. 2020-055

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 09 de marzo del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho el proceso de la referencia, por solicitud verbal del señor juez. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ DC



Bogotá D.C., a los 15 días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se corrige el auto de fecha 26 de febrero de 2020, en lo referente al trámite de notificaciones, el mismo quedará así:

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, según lo previsto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, **CÓRRASELES** traslado de la demanda a las encartadas por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que contesten e incorporen la documental que se encuentre en su poder y haya sido relacionada en el líbello, según lo previsto en el numeral 2 del parágrafo 1º del artículo 31 del CPTSS.

HÁGASELES entrega de una copia de la demanda.

En lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



jkr